



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez

SUSCRIPCION

ANUAL ... 1.000 ptas.
SEMESTRAL 600 "

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 10 pesetas :—: De años anteriores: 20 pesetas

Depósito Legal:
BU-1-1953

INSERCCIONES

5 ptas. palabra

Pagos adelantados

Año 1981

Lunes 23 de marzo

Número 67

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número dos

*Cédula de emplazamiento
por segunda vez*

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad y su partido, en providencia dictada con esta fecha en autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía seguidos en este Juzgado al número 245 de 1980, a instancia de don Eliseo Sevilla Revilla, de Burgos, que actúa por sí y en representación de la Comunidad hereditaria formada a la muerte de su esposa, doña María Presentación Rodríguez Pérez, con sus hijos don Pablo, don Juan José, don Eliseo, doña María del Carmen, don Jesús María, don Luis, don Francisco Javier, doña Presentación y doña María Lourdes Sevilla Rodríguez, contra la Compañía Mercantil Inge, S. A., de Madrid, cuyo domicilio actual se ignora; y otros, sobre acción decarativa y otros extremos en relación con las viviendas 1.º A y 1.º B, con sus dos carboneras, del edificio Otamendi, sito en la Avenida del General Vígón, s./n., de Burgos, se emplaza por medio de la presente a referida demandada, cuyo domicilio actual se ignora, para que dentro del término de cuatro días, mitad del primeramente concedido, comparezca en autos, personándose por medio de Procurador en este Juzgado, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, será declarada en

rebeldía, teniéndole por contestada la demanda, parándola el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Burgos, a siete de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, Román García Maqueda.

1250.—1.350,00

Juzgado de Distrito número dos

Don José Joaquín Martínez Herrán, Juez de Distrito del número dos de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio verbal civil 24 de 1981, sobre deslinde y amojonamiento, a instancia del Procurador don José Roberto Santamaría Villorejo en nombre y representación de don Gonzalo Marquina Pérez, contra don Bonifacio Martínez Gutiérrez, herederos desconocidos de don Guillermo Martínez, don Eladio Colina, doña Encarnación Mata y don Paulino Castrillo, en los cuales se ha acordado citar a las personas desconocidas ya citadas a medio del presente, para que el día 30 de abril, a las 10,30 de su mañana, comparezcan ante este Juzgado sito en planta baja del Palacio de Justicia a la celebración de dicho juicio asistidos de Letrado y con los medios de prueba de que intente valerse, previéndoles que de no comparecer serán declarados en rebeldía.

Y para que conste y sirva de citación a los Herederos desconocidos de don Evelio Castrillo, se expide el presente en Burgos, a cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y uno — El Juez, José Joaquín Martínez Herrán.

1251.—950,00

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Distrito

*Cédulas de notificación y
requerimiento*

En el Juicio de faltas núm. 649 de 1980, seguido sobre lesiones contra Heldrie Jossette, residente en Francia, se ha practicado tasación de costas, la que asciende a la cantidad de 96.235 pesetas, de la cual se da vista a referido penado por término de tres días, transcurridos los cuales sin ser impugnada, por el presente se le requiere para que satisfaga la cantidad de 96.235 pesetas a que asciende dicha tasación, con apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al penado Heltrie Jossette, residente en Francia, expido la presente en Aranda de Duero, a 9 de marzo de 1981.—El Secretario (ilegible).

En el Juicio de faltas núm. 655 de 1980, seguido sobre daños contra Félix Ortega de la Mata, se ha practicado tasación de costas, la que asciende a la cantidad de 29.897 pesetas, de la cual se da vista a referido penado por término de tres días, transcurridos los cuales sin ser impugnada, por el presente se le requiere para que satisfaga la cantidad de 29.897 pesetas a que asciende dicha tasación, con apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al penado Félix

Ortega de la Mata, residente en Italia, expido la presente en Aranda de Duero, a 9 de marzo de 1981. El Secretario (ilegible).

En el Juicio de faltas núm. 582 de 1980, seguido sobre lesiones y daños contra Jan Jarcalav Marik, se ha practicado tasación de costas, la que asciende a la cantidad de 378.930 pesetas, de la cual se da vista a referido penado por término de tres días, transcurridos los cuales sin ser impugnada, por el presente se le requiere para que satisfaga la cantidad de 378.930 pesetas a que asciende dicha tasación, con apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al penado Jan Jarcalav Marik, residente en EE. UU., expido la presente en Aranda de Duero, a 6 de marzo de 1981. El Secretario (ilegible).

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia

Don José Ramón Alonso Ochoa, Juez de Primera Instancia de Miranda de Ebro y su partido.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en los autos de juicio ejecutivo núm. 179 de 1980, seguidos a instancia de D. Sebastián Martínez Presa, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, legalmente representado por el Procurador D. Laureano Fernández de Trocóniz, contra D. Luis Correa Sanguino, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Nanclores de la Oca y contra su esposa a los efectos del art. 144 del Reglamento Hipotecario, sobre reclamación de una letra de cambio, por importe de 100.000 pesetas de principal, 500 pesetas de protesto y 40.000 pesetas para intereses y costas, haciendo un total de 140.500 pesetas, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio del avalúo, el siguiente bien embargado como de la propiedad del demandado:

Vehículo marca Citroen Palas-G. S., color marrón, matrícula VI-8.303-D. Tasado en trescientas veinticinco mil pesetas.

Para el remate se señala el próximo día ocho de abril y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Dado en Miranda de Ebro, a cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, José Ramón Alonso Ochoa. — El Secretario, María Angeles Neve.

1283.—1.425,00

Juzgado de Distrito

Cédula de citación

El Sr. Juez de Distrito sustituto de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy, en virtud de juicio de faltas número 48/81, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las partes y entre ellas a Teodoro de las Heras Berrueco, de 65 años de edad, casado, jubilado y con domicilio en Irún, y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca a celebrar el correspondiente juicio de faltas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Fidel García 6, de esta ciudad, el día 22 de abril y hora de las 10,40 de la mañana, con los medios de prueba de que intente valerse y apercibiéndole de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que así conste y sirva de citación en forma legal al referido en ignorado paradero, se expide la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Miranda de Ebro, a 10 de marzo de 1981. — El Secretario (ilegible).

MADRID

Juzgado de Primera Instancia número 15

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia y con el núm. 1161/79, se siguen autos del art. 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Banco de Crédito Industrial, S. A., representado por el Procurador señor Domínguez Maycas, contra Teczone Española, S. A., cuantía, pesetas, 22.546.759, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada objeto de este procedimiento cuya descripción es la siguiente:

«Edificio industrial para la fabricación de impermeabilizantes y chapas acanaladas Aceralúm. La fábrica está formada por un pabellón de ciento sesenta metros lineales de fachada a la calle número cuatro del Polígono y un fondo de sesenta metros lineales con una superficie de novecientos sesenta metros cuadrados; situado en el ángulo Noroeste del solar separado unos veinte metros de la línea del solar en calle número cuatro y doce metros lineales en la calle número nueve, línea de ferrocarril. En el extremo izquierdo del pabellón está emplazada la maquinaria principal de la industria, al centro anterior un departamento de doscientos veinticinco metros cuadrados para comedor, vestuarios y aseos, en el centro posterior otro departamento de cuatrocientos metros cuadrados para taller mecánico, en extremo derecho posterior un muelle elevado uno cincuenta metros lineales, sobre resto de pabellón y en extremo anterior derecho y con un portón en la fachada lateral el espacio para entrada y salida de camiones.

Situado en el centro de la fachada y en un saliente adosado al pabellón se ha construido otro edificio de veinte metros lineales de fachada y seis y siete de fondo, con cuatro plantas, que se destinan: la planta baja a laboratorio con departamento de almacén, aseo, vestíbulo y recepción, en la planta primera de oficinas con dos aseos y la planta segunda a vivienda compuesta de tres dormitorios, comedor-estar, terraza, cocina y tres baños, y la tercera de dos dormitorios, comedor-estar, terraza y dos baños. La superficie construida de estas plantas es de

ciento treinta y cinco metros cuadrados cada una con un total de quinientos treinta metros cuadrados. En el ángulo lateral derecho de la fachada principal y dentro del pabellón en su mayor parte se ha construido una vivienda que consta de cuatro habitaciones, cocina y baño con una superficie total construida de ciento cinco metros cuarenta decímetros cuadrados, de los cuales están fuera de la línea del pabellón de la fábrica diecinueve metros cincuenta decímetros cuadrados. Los linderos generales de dichas edificaciones son. Norte, terreno de la misma finca, a trece metros de la cerca de cerramiento; Sur, más terreno de la finca, a cuarenta metros del cerramiento; Este, más terreno de la finca a cien metros del cerramiento y Oeste, más terreno de la finca a trece metros del cerramiento, todo ello constituye un solo bloque de edificación, y forma parte íntegramente de la finca en que está enclavada. Y cuyas edificaciones se han construido sobre la siguiente finca:

Parcela de terreno en término municipal de Burgos y su barrio de Villayuda O-uno, situada en la manzana O. del polígono Sur, que comprende entre otros los pagos de «Tras la Huerta», «Rabagallos», «Mata la Virgen», «Las Arenas», «Charcón», «Serranillo», «Vega de Enmedio», «La Cambija», «Los Negredos», «Matalahorca», «Lentejera», «Carrera Honda», «Los Albergues» y «Las Franciscas o La Francisca»; de cuarenta mil metros cuadrados de superficie que linda al Norte, en línea de doscientos tres metros veintiocho centímetros, con terrenos del ferrocarril; al Sur, en línea de ciento sesenta con veintinueve metros, con terrenos propiedad de la Caja de Ahorros Municipal, destinados a calle número once; al Este, en línea de ciento treinta y uno y ciento cuarenta metros con terreno de la finca de donde se segrega destinado a la ubicación de Empresas (Odos) y al Oeste, con calle número cuatro, de las del Polígono de Urbanización».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos al tomo 2.365 del archivo, libro 6.º de la sección 3.ª de aquella ciudad, folio 17, finca número 188, habiendo causado la hipoteca la inscripción 5.ª.

Se hace constar que dicha hipoteca y por tanto la subasta se extiende por pacto expreso a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, comprendiendo por tanto, además de la finca referida, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se le agreguen, las obras, construcciones y edificios que se encuentren en ella enclavados o se establezcan en el futuro, aparezcan o no inscritos registralmente, y las instalaciones, maquinaria y utillaje colocados o que se coloquen permanentemente en la misma para su explotación o servicio, se inscriban o no en el Registro.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en Plaza de Castilla, s./n., segunda planta, el día treinta de abril próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de sesenta y dos millones ochocientos mil pesetas fijada a dicha finca en la escritura base del procedimiento y no se admitirán posturas que no cubran el mencionado tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.ª Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos el 10 % del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid, a dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y uno, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». — El Juez, Luis

Fernando Martínez Ruiz. — El Secretario (ilegible).

1234.—5.275,00

Juzgado de Distrito número dos

D. José Joaquín Martínez Herrán,
Juez de Distrito del número dos
de Burgos.

Por las presentes requisitorias y como comprendidos en el núm. 1.º del art. 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a los condenados siguientes:

María Purificación Hernando de Juana, de 16 años, soltera, sus labores, hija de Antonio y de Purificación y vecina de Burgos, actualmente en ignorado paradero, para practicar con la misma las diligencias de ejecución de sentencia, cumplir la pena de arresto menor que la ha sido impuesta y abonar la parte de costas correspondiente por la suma de 4.019 pesetas, juicio de faltas número 84 de 1981, por la falta de hurto.

—oOo—

Silvia Iglesias Pérez, de 16 años, soltera, sus labores, hija de Santos y Soledad, vecina que fue de Burgos, en la actualidad en ignorado paradero, para practicar con la misma las diligencias de ejecución de sentencia, cumplir la pena de arresto menor impuesta y abonar la parte de costas a ella correspondiente, por la suma de pesetas 4.019, juicio de faltas número 84 de 1981, por la falta de hurto.

—oOo—

María Cruz Ruipérez Peláez, de 16 años de edad, soltera, sus labores, hija de José y María Remedios, vecina que fue de Burgos y actualmente en ignorado paradero, para practicar con la misma las diligencias de ejecución de sentencia, cumplir la pena de arresto menor impuesta y abonar la parte de costas a ella correspondiente, por la cantidad de 4.019 pesetas, juicio de faltas número 84 de 1981, por la falta de hurto.

—oOo—

Carlos Alberto Modesto Martins, de 20 años de edad, soltero, cocinero, últimamente domiciliado en Andorra y en la actualidad en ig-

norado paradero, para practicar con el mismo las diligencias de ejecución de sentencia y hacer pago de la multa, indemnización y costas judiciales por la cantidad de 39.167 pesetas y hacer entrega de carnet para cumplir privación, juicio de faltas número 2.001 de 1980, por la falta de imprudencia con lesiones y daños.

—oOo—

José Ferreira Da Silva, nacido en Cedafeita (Portugal), el 23 de septiembre de 1952, actualmente en ignorado paradero, para practicar con el mismo las diligencias de ejecución de sentencia, hacer pago de la parte de costas al mismo correspondiente por la suma de 4.992,50 pesetas y cumplir la pena de cinco días de arresto menor, juicio de faltas número 2.006 de 1980., por la falta de estafa.

—oOo—

Manuel de Sousa Almeida, nacido el 4 de enero de 1954, en Oporto (Portugal), últimamente domiciliado en Burgos, y en la actualidad en ignorado paradero, para practicar con el mismo las diligencias de ejecución de sentencia, hacer pago de la parte de costas correspondiente por la suma de pesetas 4.992,50, y cumplir la pena de cinco días de arresto menor impuesta en el juicio de faltas número 2.006 de 1980, por la falta de estafa.

—oOo—

María Pinto Torres de Oliveira, de 34 años de edad, de estado viuda, sus labores, últimamente domiciliada en Francia y actualmente en ignorado paradero, para practicar con la misma las diligencias de ejecución de sentencia, aportar el carnet de conducir para cumplir privación decretada por término de un mes, y pago de costas y multa por 377.358 pesetas, juicio de faltas número 1.255 de 1981, por la falta de imprudencia simple con lesiones y daños en accidente de circulación.

—oOo—

Jesús Bellido Fernández de la Reguera, nacido en Barcelona el 12 de mayo de 1929, casado, perito textil, que tuvo su domicilio en Málaga, actualmente en ignorado

paradero, para practicar con el mismo diligencias de ejecución de sentencia, ingresar en prisión para el cumplimiento de la pena de tres días de arresto y hacer efectivas 4.160 pesetas de la tasación de costas impuestas en el juicio de faltas número 1.490 de 1980, por la falta de estafa.

—oOo—

M. Goncalves de Oliveira, de quien se ignoran las demás circunstancias personales, cuyo domicilio lo tuvo en 2 E Nassaustr, 28-11 de 1062 BN. Amsterdam (Holanda), y en la actualidad en ignorado paradero, para practicar con el mismo las diligencias de ejecución de sentencia y hacer pago de la multa, indemnización y costas judiciales por la cantidad de pesetas 116.225, juicio de faltas número 1.715 de 1981, por la falta de imprudencia simple con daños.

A fin de que comparezcan ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, bajo apercibimiento que de no presentarse, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de los indicados sujetos, poniéndoles en caso de ser habidos a disposición de este Juzgado.

Burgos, 10 de marzo de 1981.—
El Juez, José Joaquín Martínez Herrán.—
El Secretario, Licinio P. Vaquero.

Tasación de costas que practico yo, el infrascrito Secretario, en el precedente juicio verbal de faltas número 84 de 1981, la cual arroja un total de 12.057 pesetas, que deben abonar las condenadas Silvia Iglesias Pérez, 4.019; María Purificación Hernando, 4.019 y María Cruz Ruipérez Peláez, 4.019.

—oOo—

Tasación de costas que practico yo, el infrascrito Secretario, en el precedente juicio verbal de faltas número 2.001 de 1980, la cual arroja un total de 39.167 pesetas, que debe abonar el condenado Carlos Alberto Modesto Martins.

—oOo—

Tasación de costas que practico yo, el infrascrito Secretario, en el precedente juicio verbal de faltas número 2.006 de 1980, la cual arroja una total de 9.985 pesetas, que deben abonar los condenados, José Ferreira da Silva, 4.992,50 y Carlos Manuel de Sousa, 4.992,50 pesetas.

—oOo—

Tasación de costas que practico yo, el infrascrito Secretario, en el precedente juicio verbal de faltas número 1.255 de 1980, la cual arroja un total de 377.358 pesetas, que debe abonar la condenada María Pinto Torres de Oliviera, más el 10 por 100 de interés.

—oOo—

Tasación de costas que practico yo, el infrascrito Secretario, en el precedente juicio verbal de faltas número 1.715 de 1980, la cual arroja un total de 116.225 pesetas, que debe abonar el condenado M. Goncalves de Oliveira.

Y para que conste y sirva de notificación y traslado respecto de las precedentes tasaciones de costas en cuanto a los condenados, actualmente en ignorado paradero, sirviendo a la vez de requerimiento a los mismos en cuanto al pago de su importe, si transcurrido el término de 3 días de su publicación no hubieren sido impugnadas y para que tengan lugar su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, se expiden las presentes cédulas, en la ciudad de Burgos, a 10 de marzo de 1981.—El Secretario, Licinio P. Vaquero.

Anuncios Oficiales

Audiencia Territorial de Burgos

Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se han incoado los recursos contencio-administrativos siguientes:

Número 68/81 interpuesto por la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por la Procurador doña Mercedes Manero Barriuso, contra resolución del Tri-

bunal Económico Administrativo Provincial de Burgos, de fecha 29 de noviembre de 1980 que desestima las reclamaciones económico-administrativas promovidas contra liquidaciones giradas por Impuesto Municipal de Radicación.

—oOo—

Número 66/81 interpuesto por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos, representado por el Procurador Sr. Cobo de Guzmán, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Burgos (fallo 158), dictada en 29 de noviembre de 1980 (reclamaciones económico administrativas números 231, 273 y 290/79), por la que se desestiman citadas reclamaciones y confirma las liquidaciones practicadas, por el concepto del Impuesto Municipal sobre la Radicación.

—oOo—

Número 74/81 interpuesto por Electra Adúriz, representada por la Procurador doña María Concepción Alvarez Omaña, contra acuerdo del Jurado de Expropiación Forzosa de esta capital, de fecha 14 de octubre de 1980, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra fallo del mismo Jurado de Expropiación Forzosa de 27 de mayo de 1980, confirmando el mismo en todas sus partes, y relativo a la finca sita en el paraje «Los Pradillos».

—oOo—

Número 91 de 1981, interpuesto por don Jesús Zárate Peña, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Miranda de Ebro, representado por el Procurador doña Concepción Santamaría Alcalde, y seguido con el Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, contra acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente de referida Corporación, de fecha 19 de junio de 1980, sobre aprobación del presupuesto para la urbanización de la calle Condado de Treviño, en su tramo comprendido entre el Parque de Antonio Cabezon y la calle del Cid, de dicha ciudad.

—oOo—

Número 90 de 1981, interpuesto por don José Ruiz Gil, licenciado

en Derecho, en nombre de su esposa doña María Antonia Tobalina Vadillo, vecina de Miranda de Ebro, contra denegación presunta, por silencio administrativo, por el Ministerio de Obras Públicas, al recurso de alzada interpuesto por dicha recurrente el 30 de enero de 1980, contra el acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Burgos, de 23 de noviembre de 1979, por el que se aprobaba definitivamente el Plan Parcial de Urbanismo «El Crucero de Orón», de la ciudad de Miranda de Ebro.

—oOo—

Número 39 de 1981, interpuesto por la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, domiciliada en Madrid, representada por el Procurador don Manuel García Gallardo, y seguido con la Administración General del Estado, contra la resolución dictada por la Dirección General de Trabajo de 21 de enero de 1981, en recurso de alzada interpuesto por don Pedro Estábanez Lobo, contra la dictada por la Delegación Provincial de Trabajo de Burgos, de 23 de junio de 1980, en expediente sobre clasificación profesional al servicio de RENFE.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la Vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 28 de febrero de 1981.—
El Secretario, Antonio Tudanca.—
V.º B.º—El Presidente, Antonio Nabal.

Magistratura de Trabajo Núm. 1

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo Decano de Burgos y su provincia, Don José María Alvarez Cienfuegos Suárez, en procedimiento gubernativo de apremio número 271/79 y otros, seguidos a instancia de la O. D. I. S. S., contra don Fernando Arauzo Barbadillo, domiciliado en Burgos, Carretera del Ce-

menterio, s./n. (Talleres Arco), por descubiertos en el pago de cuotas de la Mutualidad Laboral de Trabajadores Autónomos, por un importe de 105.738 pesetas de principal, más otras 22.949 pesetas calculadas provisionalmente para costas, es sacado a pública subasta el bien embargado al apremiado y que se halla depositado en la carretera del Cementerio, s./n. (Talleres Arco), de Burgos, bajo la custodia de don Fernando Arauzo Barbadillo y que consiste en:

—Un compresor de 5 C./V.. Marca Puskas. Valorado en 90.000 pesetas.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, el día 27 de abril, a las 11 horas de su mañana, celebrándose en una sola con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el cincuenta por ciento de la tasación y depositar en el acto el 20 por ciento del importe de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación como mínimo, en el mismo acto se anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 % del importe de la adjudicación.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, en Burgos, a 9 de marzo de 1981. — El Secretario (ilegible).

1268.—1.450,00

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación de Burgos

R. I. 2.718. — Expediente 34.933. F. 1.151.

Asunto: Electrificación de Gabanes, Pajares, Promediano, Herrán, Ranedo, La Revilla de Herrán y Las Viadas.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, a instancia de Iberduero, Sociedad Anónima (Distribución Burgos), solicitando autori-

zación administrativa y declaración en concreto de utilidad pública, para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966 y capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A. (Distribución Burgos), las instalaciones siguientes:

— Línea aérea trifásica a la tensión de 20 KV., con origen en el apoyo núm. 25 de la línea de Trespaderne Barcina del Barco y final en el CT. a instalar en Las Viadas, con una longitud de 6.933 m. Conductores de aluminio-acero de 50 mm.² de sección, retenidos en aisladores de vidrio dispuestos en crucetas metálicas, en apoyos de hormigón armado o torres metálicas.

— Derivación a Gabanes, con origen en el apoyo 14 de la línea a Las Viadas y final en el CT. de Gabanes, longitud 255 m. Conductores Al-ac de 31,2 mm.² de sección e igual disposición de la línea descrita.

— Derivación a Pajares, con origen en el apoyo núm. 17 de la línea a Las Viadas y final en el CT. Pajares, longitud 1.766 m. Elementos y disposición iguales a la derivación anterior.

— Derivación a Promediano, con origen en el apoyo núm. 25 de la línea a Las Viadas y final en el CT. Promediano, longitud 130 m. Elementos y disposición iguales a las derivaciones anteriores.

— Derivación a Herrán, con origen en el apoyo núm. 29 de la línea a Las Viadas y final en el CT. de Herrán, longitud 1.036 m. Elementos y disposición iguales a las derivaciones anteriores.

— Derivación a Ranedo, con origen en el apoyo núm. 34 de la línea a Las Viadas y final en el CT. de Ranedo, longitud 542 m. Elementos y disposición iguales a las derivaciones anteriores.

— Derivación a La Revilla de Herrán, con origen en el apoyo número 39 de la línea a Las Viadas y final en el CT. de La Revilla de Herrán, longitud 131 m. Elementos y disposición iguales a las derivaciones anteriores.

— Siete Centros de transformación, tipo intemperie sobre postes de hormigón, relación de transformación 20000/398-230 V., situados en las localidades citadas y de las si-

guientes potencias: Las Viadas, 25 KVA; Gabanes, 50 KVA; Pajares, 25 KVA; Promediano, 25 KVA; Herrán, 50 KVA; Ranedo, 25 KVA; La Revilla de Herrán, 25 KVA.

— Red de distribución de baja tensión en cada una de las localidades citadas. Tipo radial, conductores constituidos por cables en haz aislados, retenidos en las paredes de los edificios y en postes de hormigón.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones que se autorizan a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y sus reglamentos de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 3 de marzo de 1981. — El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

1236.—2.825,00

R. I. 2.718. — Expediente 31.073. F. 875.

Asunto: Líneas eléctricas a 13,2 KV. y Centros de transformación subterráneos o con alimentación subterránea en Aranda de Duero.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, a instancia de Iberduero, S. A. (Distribución Burgos), solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A. (Distribución Burgos), las instalaciones siguientes:

— Centro de transformación Plaza de Toros en Aranda de Duero, de tipo en lonja de edificio, con transformador de 630 KVA de potencia y relación 13200/398-230-133 V.

— Centro de transformación Parque Moratín, en cabina subterránea, con transformador de 400 KVA de potencia y relación 13200/398-230 V.

— Centro de seccionamiento Ambulatorio, de tipo en sótano de edificio con tres celdas blindadas para

tres entradas y salidas de líneas de alta tensión alimentadoras.

— Centro de transformación Pizarro, en lonja de edificio, con transformador de 630 KVA de potencia y relación 13200/398-230-133 V.

— Centro de transformación Polideportivo, en lonja de edificio, con transformador de 400 KVA de potencia y relación 13200/398-230-133 V.

— Centro de transformación calle Santiago, en lonja de edificio, con transformador de 400 KVA de potencia y relación 13200/398-230 V., montándose asimismo un autotransformador de 100 KVA de potencia y relación 380/230-133 V.

— Centro de transformación Estación Vieja, en lonja de edificio, con transformador de 250 KVA de potencia y relación 13200/398-230 V.

— Centro de transformación Santos Reyes, en lonja de edificio, con tres transformadores de 250 KVA de potencia cada uno y relación 13200/398-230 V., montándose asimismo un autotransformador trifásico de 50 KVA y relación 380/220-133 V.

— Centro de transformación el Picocho, montado en el sótano de una iglesia, con transformador de 250 KVA de potencia y relación 13200/398-230-133 V.

— Centro de transformación Polígono Residencial núm. 5, en cabina subterránea de hormigón armado, con transformador de 100 KVA de potencia y relación 13200/230-133 V.

— Centro de transformación Polígono Residencial núm. 6, de tipo en cabina subterránea de hormigón armado, con transformador de 100 KVA de potencia y relación 13200/230-133 V.

— Centro de transformación Polígono Residencial núm. 7, en cabina subterránea de hormigón armado, con transformador de 100 KVA de potencia y relación de transformación 13200/230-133 V.

— Centro de transformación Polígono Residencial núm. 8, de tipo en cabina subterránea de hormigón armado, con transformador de 100 KVA de potencia y relación de transformación 13200/230-133 V.

— Líneas subterráneas de alta tensión a 13,2 KV. cuya denominación y características se indican a continuación:

Denominación: Salida Subestación Costaján-Sinovas; longitud: 64,75; cable empleado: Vulcan Prex Plas RHV 1 X 95 AL.

— Salida Subestación Costaján-Oeste; 43,75; Vulcan Prex Plas RHV 1 × 95 AL.

— Salida Subestación Costaján-Renfe; 39,95; Vulcan Prex Plas RHV 1 × 95 AL.

— Salida Subestación Costaján-La Aguilera; 92,10; Vulcan Prex Plas 1 × 95 AL.

— Salida Subestación Costaján-Gumiel de Hizán; 95,80; Vulcan Prex Plas 1 × 95 AL.

— Salida Subestación Costaján-Este; 118,50; Vulcan Prex Plas 1 × 95 AL.

— Salida Subestación Costaján-Centro I; 121; Vulcan Prex Plas 1 × 95 AL.

— Salida Subestación Costaján-Centro II; 80,85; Vulcan Prex Plas 1 × 150 AL.

— Línea aérea Centro I-Plaza Toros; 456,50; 36 VRCAD Al 3 × 150.

— Plaza Toros - Empalme A - San Francisco; 77,60; RFV CU 3 × 25 mm.².

RFV CU 3 × 25 mm.².

— Línea aérea Centro II-Polígono Residencial núm. 8; 79,70; RFV CU 3 × 50 mm.².

— Línea aérea Centro I-Polígono Residencial núm. 5; 51; Vulcan Prex Plas 1 × 150 AL.

— Polígono Residencial núm. 5-Polígono Residencial núm. 6; 330,80; AL EPROTENAX N-AL 1 × 150 Pirelli DHV.

— Polígono Residencial núm. 6-Polígono Residencial núm. 7; 383,80; AL EPROTENAX N-AL 1 × 150 Pirelli DHV.

— Polígono Residencial núm. 7-Polígono Residencial núm. 8; 205,40; AL EPROTENAX N-AL 1 × 150.

— Línea aérea Este-Pizarro; 163,40; Vulcan Prex Plas 1 × 70 AL.

— Pizarro-Polideportivo; 324,60; Vulcan Prex Plas RHV 1 × 150 AL.

— Monte Latorre a Pizarro; 247,60; RPFV 3 × 150 AL.

— Línea aérea Centro III-Polideportivo; 135,70; Vulcan Prex Plas RHV 1 × 150 AL.

— Línea aérea Centro I-Estación Vieja; 88,10; RFV-CU 3 × 50 mm.².

— Estación Vieja-San Ginés; 39,40; RFV-CU 3 × 50 mm.².

— Línea aérea P. Rivera-El Picocho; 226,60; Vulcan Prex Plas RHV 1 × 150 AL.

— Carretera Salas - Ambulatorio; 75,10; Vulcan Prex Plas RHV 1 × 150 AL.

— Ambulatorio-Santa Catalina; 72,90; RFV-CU 3 × 50.

— Ambulatorio-Plaza Santiago; 154,80; Vulcan Prex Plas 1 × 150 AL-RHV.

— Línea aérea a Hospital Santos Reyes; 74,10; 36 VR 3 × 150 con pantalla CU.

— San Francisco-Parque Moratín; 134,80; Vulcan Prex Plas 1 × 50 AL.

— Parque Moratín - Empalme A (Vera Cruz); 132,80; Vulcan Prex Plas 1 × 50 AL.

— Empalme A-Empalme B (Vera Cruz); 67,90; Vulcan Prex Plas 1 × 50 AL.

— Línea aérea Centro I-Polígono Residencial núm. 5; 435; Vulcan Prex Plas 1 × 150 AL.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 19 de febrero de 1981. — El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo. 1166.—5.175,00

R. I. 2.718. — Expediente 35.112. F. 1.169.

Asunto: Línea de A. T. a 13,2 KV. y Centro de transformación "La Yecla".

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a instancia de Iberduero, Sociedad Anónima (Distribución Burgos), solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Provincial ha resuelto.

Autorizar a Iberduero, S. A., las instalaciones siguientes:

— Línea aérea trifásica a 13,2 KV., con origen en la línea Pinilla de los Barruecos de ETD Salas de los Infantes y final en el nuevo CT. "La Yecla".

— Centro de transformación "La Yecla", tipo intemperie de 25 KVA de potencia y relación de transformación 13200/398-230 V.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 24 de febrero de 1981. — El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

1164.—955,00

R. I. 2.718. — Expediente 35.111. F. 1.168.

Asunto: Línea de A. T. a 13,2 KV y CT. Villafranca Montes de Oca-Las Eras Altas.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, a instancia de Iberduero, Sociedad Anónima (Distribución Burgos), solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A. (Distribución Burgos), las instalaciones siguientes:

— Línea aérea trifásica a 13,2 KV., con origen en la línea a CT. Villafranca Montes de Oca-Pueblo y final en el CT. Villafranca Montes de Oca-Las Eras Altas. Longitud 373 m.

— Centro de transformación intemperie de 50 KVA de potencia y relación de transformación 13200/398-230 V.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 24 de febrero de 1981. — El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

1162.—985,00

Subastas y Concursos

MINISTERIO DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

Servicio Provincial de Burgos

Subastas de maderas

El día 29 de abril del presente año, a las doce horas la primera y a continuación y sucesivamente las siguientes, tendrá lugar en las oficinas del Servicio Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza en Burgos (Plaza de Alonso Martínez, 7-1.º), las subastas para la enajenación de los aprovechamientos siguientes:

1.º Lote de 543 *Populus Canadensis*, con un volumen de 473 m.³ de madera y 371 *Populus Nigra*, con un volumen de 323 m.³ de madera en pie rollo y corteza, en el monte «Riberas Soto Río Tirón», BU-3029, de la pertenencia del Ayuntamiento de Belorado (Burgos), bajo la tasación de 2.473.400 pesetas.

2.º Lote de 2.761 *Populus Canadensis* y *Populus Nigra*, con un volumen de 1.633 m.³ de madera en pie rollo y corteza y 184 estereos de leña, en el monte «Riberas del Arandilla» BU-3059 de la pertenencia del Ayuntamiento de Coruña del Conde (Burgos), bajo la tasación de 4.917.400 pesetas.

3.º Lote de 1.729 *Populus Canadensis* y *Populus Nigra*, con un volumen de 657 m.³ de madera en pie rollo y corteza y 80 estereos de leña, en el monte «Riberas la Isla y la Alameda» BU-3089, de la pertenencia del Ayuntamiento de Santa María del Campo (Burgos), bajo la tasación de 1.979.000 ptas.

4.º Lote de 5.710 *Populus Canadensis* con un volumen de 1.121 metros cúbicos de madera en pie rollo y corteza y 106 estereos de leña, en el monte «Riberas Río Arlanza» BU-3245, de la pertenencia del Ayuntamiento de Peral de Arlanza (Burgos), bajo la tasación de 3.934.100 pesetas.

5.º Lote de 1.534 *Populus Canadensis* con un volumen de 914 m.³ de madera en pie rollo y corteza y 100 estereos de leña, en el monte «Los Vergales» BU-3308, de la pertenencia del Ayuntamiento de Torrepadre (Burgos), bajo la tasación de 3.209.000 pesetas.

Todos los que deseen tomar parte en estas subastas, se someterán al pliego general de condiciones técnico-facultativas, de fecha 24-4 de 1975, así como al pliego especial de condiciones técnico-facultativas de aprovechamientos maderables, de fecha 6-V-1975, y a los respectivos pliegos de condiciones particulares de cada subasta, que estarán de manifiesto en las oficinas de la Jefatura del Servicio Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza en Burgos (Plaza Alonso Martínez, núm. 7, 1.º).

Los cinco aprovechamientos maderables a enajenar se refieren a árboles en pie, con corteza y a riesgo y ventura.

Las proposiciones, que se admitirán en las oficinas de la Jefatura del Servicio Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza en Burgos (Plaza de Alonso Martínez, n.º 7, 1.º), se presentarán en dos sobres, cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente; uno de ellos contendrá exclusivamente la oferta económica, ajustándola al modelo inserto en el presente anuncio, y el otro la restante documentación, haciéndolo constar en cada sobre su contenido y, en ambos el nombre del licitador.

Las proposiciones deberán presentarse durante las horas de oficina, admitiéndose hasta las trece horas del día 10 de abril.

La documentación que se exige para tomar parte en las subastas, aparte de la proposición económica, es la de acreditar la personalidad del licitador y, en su caso, la representación que ostente; un justificante de haber constituido un depósito a disposición del señor Ingeniero Jefe del Servicio Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza en Burgos, equivalente al 2 % de la tasación respectiva.

El Depósito a que hace referencia el párrafo anterior, deberá hacerse en la Caja General de Depósitos, o bien mediante aval constituido en forma reglamentaria.

El adjudicatario contrae la obligación de elevar la fianza definitiva al 4 por 100 del importe del remate, una vez le sea adjudicada provisionalmente la subasta, y vendrá obligado a abonar los gastos del expediente y de este anuncio.

Modelo de proposición

Don de años de edad, natural de, con residencia en, calle, con D. N. de I. núm., expedido en, con fecha, en nombre y representación de, en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha, para la enajenación de en el monte, sito en el término municipal de acepta los pliegos de condiciones por los que se rige esta subasta y ofrece la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma).

Burgos, 5 de marzo de 1981.—El Jefe del Servicio Provincial, Antonio Arjona.

1292.—3.975,00

Anuncios Particulares

CAJA DE AHORROS DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Extravío libreta núm. 25.391-2. Oficina de Briviesca.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Extravío Plazo núm. 3012-26-301-4. Oficina de Medina de Pomar.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Extravío libreta núm. 416.063-7. Oficina de Burgos.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

1275.—300,00

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta núm. 23.002, de la Oficina del P. del Espolón.

Plazo para oponerse, 15 días.

1273.—245,00

Se ha solicitado duplicado de la libreta de ahorro ordinario número 3000-1-133220/3, por extravío.

Plazo para oponerse, 15 días.

1274.—245,00

CAJA RURAL PROVINCIAL

Se ha solicitado duplicado, por extravío, del original de los plazos fijos 9609-3 y 10317-9.

Plazo de reclamación: 15 días.

1276.—245,00

DESAPARICION PERROS

Desaparecidos lunes 16, del local cerrado, con chapas de identificación, perro lobo-mastín, orejas cortas, capa negra; un mastín canelo; un sabueso con grifón blanco-canelo y una perra sabuesa blanca con manchas grandes marrones, se gratificará, información teléfono 20-86-27.

1.376.—250,00